

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Tiempo del Milagro



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.863

Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1374 del 01/09/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 1375 del 05/09/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 1377 del 06/09/2016 – M.A. y P.S. – LEY NACIONAL N° 26.737. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL DOMINIO NACIONAL SOBRE LA PROPIEDAD, POSESIÓN O TENENCIA DE LAS TIERRAS RURALES. ESTABLECE SUPERFICIE PARA LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO).	8
N° 1379 del 06/09/2016 – M.A. y P.S. – DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO EN DEPARTAMENTOS DE LA PCIA. DE SALTA.	10
N° 1381 del 06/09/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA LOS NARANTAS S.R.L. (VER ANEXO).	12
N° 1382 del 06/09/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL NIÑO SALTEÑO. (VER ANEXO).	13
N° 1385 del 06/09/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA NUTRIBRAS S.A. (VER ANEXO).	14
N° 1386 del 06/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE DIVISIÓN. COLEGIO SECUNDARIO N° 5094. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	15
N° 1391 del 06/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE CULTURA Y TURISMO DEL VALLE DE SIANCAS.	16
N° 1397 del 06/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA PROTOCOLO ADICIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS, CELEBRADO CON LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA. (VER ANEXO).	17
N° 1407 del 06/09/2016 – M.C. y T. – AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MÚSICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA Y APRUEBA REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO Y COBERTURA DE CARGOS DE MÚSICOS ESTABLES. (VER ANEXO).	18
N° 1408 del 06/09/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	19
N° 1410 del 06/09/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL DR. CARMELO RUSSO, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO REPRESENTANTE DE LA PCIA. EN LAS ASAMBLEAS DE SAETA.	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1376 del 06/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. CAROLINA ANDREA VIDAL.	21
N° 1378 del 06/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.	21
N° 1380 del 06/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA CITIBANK N.A.	22

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 606 D del 06/09/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 027-P/16 DE. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA LILIANA BETTELLA DE PATO. (VER ANEXO).	22
N° 608 D del 06/09/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 024-P/16 DEL I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MARIO VICTOR CONTRERAS. (VER ANEXO).	23

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 603 D del 06/09/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA NOEMÍ QUEVEDO.	23
N° 604 D del 06/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MILAGRO ESTER AGUILAR.	24

N° 605 D del 06/09/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. MARCELA LIDIA GUTIERREZ.	24
N° 607 D del 06/09/2016 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 3530/15. SR. EFRAIN CARLOS TORRICO.	25
N° 610 D del 06/09/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA NIEVES CRUZ.	25

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 195 del 05/09/2016 – M.H.y F. – APRUEBA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE SALTA – SERIE 9. (VER ANEXO).	26
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO N° 158/16.	29
SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 159/16.	30
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 160/16.	30

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 15/16	31
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 16/16	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 37/2016 .-	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 38/2016 .-	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 39/2016 .-	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 40/2016 .-	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 41/2016 .-	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 42/2016 .-	35
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 32/16	35

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE" – N° 033/16	36
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-114986/16- RUBÉN AVILA CANCINO Y FERNANDO MARTOS – DPTO. GRAL. GÜEMES .-	36
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-179.240/15 – RÍO CALCHAQUÍ – FINCA LA ESQUINA – DPTO. MOLINOS.-	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-62806/16 – MARGENES DEL ARROYO ISASMENDI – MUNICIPIO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL	37

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-15076/13 LOCACION INMUEBLE	38
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-15096/13 LOCACION INMUEBLE	39

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

"LA COLORADA A" – AGUARAY, DPTO. SAN MARTIN – EXPTE. N° 22.530	41
EL CLAVITO CHUECO – DPTO. ANTA – EXPTE. N° 22.542	41

SUCESORIOS

ARNEDO, AGUSTÍN – EXPTE. N° 516.882/15	42
CARDOZO, SANTIAGO –EXPTE. N° 552.708/16	42
CORDOBA, OMAR ISIDRO– EXPTE. N° 554.952/16 .–	43
ENRIQUEZ, PRUDENCIA– EXPTE. N° 518.219/15 .–	43
ESCALANTE, ANA – EXPTE. N° 549112/16	44
SUAREZ GLADIS NIDIA– EXPTE. N° 545.345/16	44
FARFAN, ANGELINA MILAGRO – EXPTE. N° 545.150/16	44
CABRAL, NORMANDO – EXPTE. N° 24937/16 – TARTAGAL	45
DIEZ, HUMBERTO – EXPTE. N° 555.264/16	45
DE LOS RIOS LUIS GUILLERMO – EXPTE. N° 1–558797/16	45
TABARCACHE MANUEL MARCELO – EXPTE. N° 17906/14 – SAN JOSE DE METAN	46
CORTEZ LOAYZA, GERARDO – MARTINEZ, ÁNGELA – EXPTE. N° 492.718/14	46
VÓTRICO PAULINA – EXPTE. N° 546291/16	46
CRUZ, JUVENCIO DIONICIO – EXPTE. N° A–41.151/83	47
OVEJERO, JOSE RENEE – EXPTE. N° 19.378/16 – SAN JOSÉ DE METAN	47
MARIN, CARLOS – EXPTE. N° 555.060/16	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LAS VERTIENTES DE SALTA S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) HOY CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° EXP–386828/12.	48
ALAVILA, ALBERTO DANIEL– QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP 561.190/16	48
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – EXPTE. N° 553.278/16	49
EDICTOS JUDICIALES	
JAIME, SALVADOR – COLQUE LUISA – CITA A LA SRA. SANDRA LEONOR AITE – EXPTE. N° 518.053/2015	50
AVILA CAROLINA C/ QUIQUINTO FIGUEROA, LUCAS – EXPTE. N° 219034/08	50
ARISPE JOSÉ LUIS – ARISPE BELINDA BETTY vs TORRES ARTURO vs HEREDEROS y OTROS – EXPTE. N° 519352/15	50
BANCO MACRO S.A. C/ARIAS, SERGIO URIEL – EXPTE. N° 505642/15	51
TORRES, ANA VICTORIA – EXPTE. N° 544.728/16	51
RUEDA, ADOLFO – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1–474075/14".	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MANDINGA HERMANOS S.R.L.	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	55
DIAGNOA S.A. – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	55
AVISOS COMERCIALES	

PONTORSON S.R.L.	56
AERO SERVICIOS NOA SRL	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PODOLOGOS DE SALTA	59
CIRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ .	59
ASAMBLEAS CIVILES	
ATSA – ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA.–	60
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.	60
CENTRO DE JUBILADOS LOS ROSALES	61
AVISOS GENERALES	
OSUNSA – OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – RESOLUCION – N° OS-029/2016	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/09/2016	63



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 1 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1374

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 1° de septiembre de 2016; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 1° de septiembre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017192

Salta, 5 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1375

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 5 de septiembre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 5 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017193

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1377

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte N° 34-159958/2016-1

VISTO la Ley Nacional N° 26.737, que establece el "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales", y su Decreto

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Reglamentario N° 274/12 y modificatorio N° 820/16;

y.

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley – de orden público – tiene como finalidad "...regular, respecto de las personas físicas y jurídicas extranjeras, los límites a la titularidad y posesión de tierras rurales, cualquiera sea su destino de uso o producción" (Art. 2° inc. b);

Que a los efectos de la misma se entiende por tierras rurales a todo predio ubicado fuera del ejido urbano, independientemente de su localización o destino;

Que el Art. 8° de la Ley N° 27.737 establece en un quince por ciento (15%) el límite a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional, respecto de las personas y supuestos regulados por la misma, computándose dicho porcentual también sobre el territorio de la provincia, municipio, o entidad administrativa equivalente en que esté situado el inmueble rural;

Que el Art. 10° de la referida norma establece en mil hectáreas (1.000 ha.) los límites al dominio extranjero sobre la propiedad o posesión de las tierras rurales en la denominada "zona núcleo" del territorio nacional, comprensiva de diversos departamentos y partidos de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba (Art. 10.1 del Decreto Reglamentario N° 274/12) y consecuentemente la necesidad de determinar las superficies equivalentes, según ubicación territorial de que se trate, en relación a la misma;

Que tales superficies equivalentes deben ser propuestas por las Provincias para sus respectivos territorios, ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, creado por el Art. 16° de la mencionada Ley;.

Que para la determinación de las aludidas equivalencias, los organismos técnicos pertinentes han tenido en cuenta los criterios previstos en el Decreto Reglamentario N° 274/12 y su modificatorio N° 820/16, tales como el uso y productividad relativa de los suelos, clima, el valor paisajístico de los ambientes, el valor social y cultural del territorio, como así también el valor ambiental comprensivo de la biodiversidad, biomasa, servicios ambientales y demás recursos naturales involucrados;

Que han tomado debida intervención el Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 140°, segundo párrafo, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que las superficies equivalentes a la zona núcleo de mil hectáreas (1.000 has.) definida por el Art. 10° de la Ley N° 26.737, para la Provincia de Salta, son las que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017194

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1379

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 01-89109/16 y agregados.

VISTO La situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía y/o heladas tempranas por la que atraviesan los productores agropecuarios de los Departamentos de Rosario de La Frontera, La Candelaria, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma, Los Andes, Anta, Iruya, Santa Victoria, Chicoana y Rosario de Lerma de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO;

Que la Ley N° 6.241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, determinando que la Secretaría de Asuntos Agrarios será la Autoridad de Aplicación de la misma;

Que la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de la mencionada Ley M° 6.241 y su Decreto Reglamentario N° 1143/85, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, desde el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, por sequías y/o heladas tempranas, para los productores agropecuarios de los Departamentos de Rosario de La Frontera, La Candelaria, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma, Los Andes, Anta, Iruya, Santa Victoria, Chicoana y Rosario de Lerma de la Provincia de Salta;

Que, de acuerdo a los pertinentes informes técnicos producidos por el Programa de Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial declare el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de los referidos productores de las mencionadas zonas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 3° de la Ley Provincial N° 6.241 y en el Art. 6° de la Ley Nacional N° 26.509;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, reglamentario de la Ley N° 6.241, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete, manifestando que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.241;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, por heladas tempranas, a los Productores de Maíz, Ají y Poroto de los Departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria que se vieron afectados por dicho fenómeno natural, en las siguientes zonas: 1) Límites comprendidos entre Ruta Nacional N° 34 continuando por la Ruta Provincial N° 25 al Oeste, al Norte con el Depto. Metan, al Sur con el Dpto. La Candelaria y la Provincia de Tucumán y al Oeste con la Provincia del Santiago del Estero; abarcativo de los parajes Amasuyo, Acheral, Las Saladas, Las Vertientes, La Esperanza, Santa María, Bella Vista, El Bordo, Quiscaloro, San Luís, El Carmen, Almona, Copo Quile, Las Mercedes, Puente de Plata,

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

El Potrero, Duraznito, Antillas, Ojo de Agua, San Felipe, San Lorenzo, La Bajada, Las Mojarras, Los Zanjonés, Balboa, Almirante Brown, Los Sauces y El Arenal; 2) Municipio El Tala, Parajes El Dátil, Mogotes, Fca. Maravilla, La Florida, El Tala y San Pedro de Aranda; 3) Municipio La Candelaria, Parajes San Miguel, El Estanque, Rodeo Las Mulass, San Esteban, Santa Isabel, El Ceibal, Pantanillo y San Antonio. En ambos municipios se tendrá en cuenta una tolerancia de 5 (cinco) kilómetros para los límites fijados en la zonificación precedente, los cuales podrán ser ampliados en cualquiera de las líneas demarcatorias indicadas.

ARTÍCULO 2°: Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, por sequía, a los Productores de Maní de los Municipios de Las Lajitas, Apolinario Saravia y General Pizarro del Departamento de Anta, cuyos cultivos se vieron afectados por dicho fenómeno natural.

ARTÍCULO 3°: Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 01 de Julio 2016 al 30 de Junio de 2017, por sequía, a los Productores de Alfalfa, Pasturas Naturales y Ganado Menor (caprino y ovino), Mayor (bovino) y Camélidos de los Municipios de Santa Victoria Oeste y Nazareno del Departamento de Santa Victoria, del Municipio de Iruya del Departamento de Iruya y del Departamento de Los Andes, cuyos cultivos y ganado se vieron afectados por dicho fenómeno natural.

ARTÍCULO 4°: Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 01 de Julio 2016 al 30 de Junio de 2017, por sequía, a los Productores de Alfalfa, Pasturas Naturales y Ganado Menor (caprino y ovino) y Mayor (bovino) de los Departamentos de Chicoana y Rosario de Lerma que se vieron afectados por dicho fenómeno natural, en las siguientes zonas: 1) Municipio de Chicoana, Quebrada de Escoipe, Parajes Góngora, Potrero de Díaz, El Maray, Rodeo, Agua Negra, La Yesera, Escoipe, La Zanja, Sunchal, San Martín, Los Sauces y El Candado; 2) Municipio de Campo Quijano, Quebrada del Toro, Parajes El Rosal, Las Cuevas, Tres Cruces, El Toro, Potrero de Chañi, Esquina Negra, El Palomar, Vallecito, Pozo Cabado, Puesto Grande, San Bernardo de las Zorras, Alfarcito, Capillas, Santa Rosa de Tastil.

ARTÍCULO 5°: Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, por sequía y heladas tempranas a los Productores de Pimiento para Pimentón, Arveja, Tomate y Alfalfa, Pasturas Naturales, y Ganado Menor (caprino y ovino) y Mayor (bovino) de los Departamentos de La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos; cuyos cultivos y ganado se vieron afectados por dichos fenómenos naturales.

ARTÍCULO 6°: Los productores cuyos cultivos y/o ganado que fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50 %) de daños y que deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los perjuicios ocurridos con carácter de declaración jurada dentro de los veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente; debiendo ajustarse a lo dispuesto por los Arts. 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1.143/85.

ARTÍCULO 7°: La Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, será el organismo de recepción y contralor de las declaraciones juradas, a efectos de extender las certificaciones correspondientes, previa intervención de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

ARTÍCULO 8°: No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, a inmuebles ubicados en las zonas mencionadas en los Arts. 1° a 5° del presente instrumento legal, que presenten daños producidos por negligencia del afectado o por

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se hubiera realizado en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

ARTÍCULO 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017195

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1381

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-256270/2015 y agregados.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 28 de julio de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma LOS NARANTAS S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma LOS NARANTAS S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una planta procesadora de legumbres, semillas y frutos secos, a realizarse en un inmueble propio ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma LOS NARANTAS S.R.L, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 28 de julio de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma **LOS NARANTAS S.R.L.**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Procesadora de Legumbres, Semillas y Frutos Secos", a realizarse en un inmueble propio ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017196

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1382

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155-61679/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la "Fundación Amigos del Niño Salteño"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría, de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Amigos del Niño Salteño, a fin de contribuir a la implementación y desarrollo del Programa "Escuelas Deportivas Salta 2016", durante el periodo de mayo a noviembre de 2016;

Que el Programa ut supra mencionado, tiene como objetivo general la formación deportiva inicial de nuestros niños y adolescentes en un deporte determinado, preparándolos para la competitividad del mismo, o bien integrándolos en un ámbito social, entendiendo que el deporte, junto a la salud, la seguridad y la educación, son bienes y derechos sustanciales que todos los habitantes de la Provincia deben gozar.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en el artículo 22° inc. 16°, 17° y 18° de la Ley de Ministerios N° 7905/15, en los artículos 1° y 3° de la Ley Provincial de Deportes N° 6710 y su Decreto Reglamentario N° 977/95 y en la Ley N° 6833, que establece en su articulado, las nuevas relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, haciendo referencia a la relación y apoyo que deben tener las organizaciones no estatales sin fines de lucro.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Fundación Amigos del Niño Salteño, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017197

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1385

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–250795/2014 y Agregados.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 03 de agosto de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma NUTRIBRAS S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N°7281;y,

CONSIDERANDO:

Que la firma NUTRIBRAS S.A. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en marcha de una Planta de Fraccionamiento de Legumbres, a realizarse en un inmueble de su propiedad ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los Impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma NUTRIBRAS S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 03 de agosto de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma NUTRIBRAS S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Legumbres en Parque Industrial Güemes de NUTRIBRAS S.A.", a realizarse en un inmueble de su propiedad de 14.400 m², identificado como Matrícula N° 12.016, Sección F, Manzana 8, Parcela 2, del Departamento General Güemes, Provincia de Salta.

ARTICULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017198

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1386
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-29711/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso y división en el **Programa Piloto Polo de Reingreso N° 9003 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de un curso y división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación del 3er. año, 2da. División, turno tarde, correspondiente al Ciclo Orientado – Bachiller en Ciencias Sociales/Ciencias Sociales y Humanidades, en el **Programa Piloto Polo de Reingreso N° 9003 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, a funcionar en la sede del Colegio Secundario N° 5094 "Scalabrini Ortiz", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/16, con treinta y ocho (38) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017199

Salta, 6 de Septiembre de 2016

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 1391

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-117771/2016-0.-

VISTO la Declaración N° 51/2016 emitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en Expediente Nro. 91-36.115/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "Programa de Desarrollo Sustentable de Cultura y Turismo del Valle de Siancas";

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y la Subsecretaría de Promoción Cultural, ambas dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de propuestas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Programa de Desarrollo Sustentable de Cultura y Turismo del Valle de Siancas".

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017200

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1397

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020334-185885/2016-0

VISTO el Protocolo Adicional de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas (PPPS) celebrado entre la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1736/2011 se aprobó el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta;

Que en el ámbito de dicho Convenio se suscribe el Protocolo Adicional de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas en el Campo de la Psicología Laboral, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, cuya aprobación se gestiona en las presentes actuaciones;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Protocolo Adicional de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas, celebrado entre la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Función Pública, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017201

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1407

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 136.307/16

VISTO la Ley N° 7.072; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se autorice el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta correspondientes a un Músico Violín de Fila, un Músico Violoncello de Fila, un Músico Contrabajo Asistente de Solista, un Músico Clarinete Asistente de Solista, y un Músico de Trombón Fila Parte Real 1;

Que por Ley N° 7.072 se crearon el instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Orquesta Sinfónica de Salta como elenco artístico profesional dependiente de aquél;

Que el artículo 18 de la referida ley dispone que "Músico Estable" será todo aquél incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional, agregando que "para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta";

Que los cargos referidos se encuentran vacantes, por lo que resulta necesario autorizar el llamado a concurso para la cobertura de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, destacando que ello no implica un incremento del gasto correspondiente;

Que asimismo, resulta necesario aprobar el reglamento del concurso, elaborado por el instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública;

Que se cuenta con dictamen legal emitido por la Dirección General de Asuntos

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Legales de la Secretaría de Cultura;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE el llamado a Concurso para la Cobertura de los Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta que se Indican a continuación:

- Un Músico Violín de Fila,
- Un Músico Violoncello de Fila,
- Un Músico Contrabajo Asistente de Solista,
- Un Músico Clarinete Asistente de Solista,
- Un Músico de Trombón Fila Parte Real I.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el "Reglamento del Procedimiento de Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta" que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración de la Secretaria de la Función Pública.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017202

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1408

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-179815/2016.-

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre las partes, en el que asumen el compromiso de cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos propuestos, como así también la aplicación de los recursos y financiamiento de los gastos que demanden los mismos;

Que como objetivo específico del mencionado Convenio se prevé implementar un Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas para casos de alto riesgo de violencia doméstica judicializados, con medida cautelar decretada, a fin de

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

garantizar su efectivo cumplimiento;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 140, párrafo segundo y 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado el día 4 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017203

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1410

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la Ley 7322; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales;

Que la citada norma establece que el paquete accionario original pertenece en un noventa por ciento (90%) a la Provincia de Salta y en un diez por ciento (10%) al Municipio Capital;

Que el Artículo 12 de los Estatutos de SAETA dispone que la constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen a la mayoría de las acciones con derecho a voto;

Que el Artículo 14 de los mencionados Estatutos prevé que los accionistas podrán hacerse representar por mandato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Carmelo Russo, D.N.I. N° 25.802.356, Secretario de Servicios Públicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, como representante de la Provincia de Salta en las Asambleas de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), a partir de la fecha de notificación, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017207

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1376

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 480.659/12 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA .

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el C.P.N. Carlos Latini, en representación de la señora **Carolina Andrea Vidal**, en contra de la Resolución N° 380/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017204

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1378

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 348.922/07 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Aseguradora Federal Argentina S.A.**, en contra de la Resolución N° 29/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente. –

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017205

Salta, 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1380

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 400.716/09 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ernesto Bononi Romeo en representación de la firma **Citibank NA**, en contra de la Resolución N° 733/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017206

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 606 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 24326/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 027–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora **MARÍA LILIANA BETTELLA DE PATO**, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 027–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

ARTICULO 2°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017186

Salta, 6 de Septiembre de 2016

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
RESOLUCIÓN N° 608 D

Expte. n° 110314/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 024–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor MARIO VÍCTOR CONTRERAS, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 024–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017188

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 603 D

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-183277/2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 29 de agosto de 2016, aceptar la renuncia presentada por la señora **Blanca Noemí Quevedo**, DNI N° 5.735.496, al cargo de planta permanente, Supervisor Técnico – Agrupamiento T- Subgrupo 2 – F.J. IV, de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Blanca Noemí Quevedo, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017183

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 604 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-30155/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 04 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **Milagro Ester AGUILAR, D.N.I. N° 10.581.927**, al cargo de Ordenanza, planta permanente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5170 "Walter Adet" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017184

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 605 D

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 01 de abril de 2016, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Secretaría Auxiliar del Programa Secretaría Administrativa de la Unidad Cabecera Ministerial, dispuesta por el artículo 5° del Decreto n° 2734/12, a la señora **MARCELA LIDIA GUTIÉRREZ**, D.N.I. n.° 20.232.471.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017185

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 607 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 111549/16–código 321

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente el artículo 2° del Decreto n° 3530 de fecha 23 de octubre de 2015, dejando establecido que el régimen horario del señor **EFRAIN CARLOS TORRICO**, D.N.I. n° 24.354.043, es de veinticuatro (24) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues – Molina

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017187

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 610 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100193–1.017/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **SARA NIEVES CRUZ**, DNI N° 10.475.452, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 10 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 – N° de Orden 56, dependiente del Hospital Público "San Rafael" – El Carril – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nogués

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017190

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 6 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 195

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 11-270620/15 Cde.7.-

Visto la Ley N° 7.915, la Ley de contabilidad de la Provincia de Salta, el Decreto N° 197/15, el Decreto N° 493/16 y las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 2/15, N° 147/16;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, texto ordenado según Decreto N° 6.912/72 (la "Ley de Contabilidad") establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que el Artículo 5 de la Ley N° 7915, correspondiente al presupuesto de la y Provincia para el ejercicio 2016, contempla que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio a la suma de \$1.444.979.684,45 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Cuatro con 45/100);

Que el Artículo 5 de la Ley N° 7.915 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1 del Decreto N° 197/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$550.000.000 (Pesos Quinientos Cincuenta Millones), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2 del Decreto N° 197/15 aprobó los términos y condiciones generales del Programa;

Que el Artículo 3 del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse y a adoptar todas las medidas y resoluciones

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro;

Que el Artículo 4 del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos bajo el Programa;

Que el Artículo 5 del Decreto N° 197/15 delegó en el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6 del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/o organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la Implementación de la Operatoria;

Que con fecha 6 de Enero de 2016 la Provincia de Salta emitió (i) la serie 1 de las letras del tesoro con vencimiento a los 61 días de la fecha de emisión por un valor nominal de \$105.200.000 (Pesos Ciento Cinco Millones Doscientos Mil) y (ii) la serie 2 de las letras de tesoro con vencimiento a los 300 días de la fecha de emisión por un valor nominal de \$444.800.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil);

Que con fecha 4 de Marzo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 3 de las letras del tesoro con vencimiento el 5 de Julio de 2016 por un valor nominal de \$105.200.000 (Pesos Ciento Cinco Millones Doscientos Mil);

Que el Artículo 1 del Decreto N° 493/16 de fecha 22 de Abril de 2016 amplió el monto nominal total en circulación máximo del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta creado por el Artículo 1 del Decreto N° 197/15 hasta la suma de \$1.400.000.000 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses;

Que con fecha 3 de Mayo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 4 de las letras del tesoro con vencimiento el 12 de Julio de 2016 por un valor nominal de \$192.300.000 (Pesos Ciento Noventa y dos Millones Trescientos Mil);

Que con fecha 3 de Mayo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 5 de letras del tesoro con vencimiento el 17 de Noviembre de 2016 por un valor nominal de, 2.727.271 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y uno (1).

Que con fecha 2 de Junio de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 6 de las letras del tesoro con vencimiento el 11 de Agosto de 2016 por un valor nominal de \$400.031.250 (Pesos Cuatrocientos Millones Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta);

Que con fecha de 5 Julio de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 7 de las letras del tesoro con vencimiento el 12 de septiembre de 2016 por un valor nominal de \$300.100.000 (Pesos Trescientos Millones Cien Mil);

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Que con fecha 11 de Agosto de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 8 de las letras del tesoro con vencimiento el 14 de octubre de 2016 por un valor nominal de \$400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones);

Que la Provincia de Salta se encuentra en condiciones de emitir una novena serie de letras del tesoro bajo el Programa;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decretos N° 197/15, N° 493/16 y las Resoluciones N° 2/15, N° 4/16, N° 57/16, N° 68/16, N° 101/16, N° 122/16 y N° 147/16.-

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Aprobar la emisión de la serie 9 de las letras del tesoro de la Provincia de Salta bajo el Programa (la "Serie 9 de las Letras del Tesoro"), en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- a) Monto Nominal total; por V/N de hasta \$300.000.000 (Pesos Trescientos Millones).
- b) Series y/o Clases: las letras del tesoro se emitirán en series y/o clases denominadas en Pesos.
- c) Moneda de denominación, integración y pago: las letras del tesoro serán denominadas, integradas y pagaderas en Pesos.
- d) Precio de Emisión: a la par, sobre la par o bajo la par, según se determine oportunamente.
- e) Moneda de Emisión: Pesos.
- f) Monto mínimo de suscripción, unidad mínima de negociación y denominaciones mínimas: Serán Pesos mil (\$1.000) y múltiplos de Pesos uno (\$) en exceso de la primera suma.
- g) Fecha de Vencimiento: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine oportunamente.
- h) Fecha de Emisión: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine oportunamente.
- i) Fechas de Pago de intereses: al vencimiento o con cualquier otra periodicidad, según se determine oportunamente.
- j) Amortización: al vencimiento.
- K) Tasa de Interés: podrá ser fija, variable o una combinación entre ambas.
- l) Garantía: las letras del tesoro estarán garantizadas con los recursos de la Provincia de Salta provenientes de los ingresos de coparticipación federal de impuestos.
- m) Forma de Pago: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- n) Listado/Negociación: las letras del tesoro serán listadas ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- ñ) Legislación aplicable: Leyes de la República Argentina o aquella ley que se determine oportunamente.

ARTÍCULO 2° – Aprobar los modelos de documentos incluyendo, (a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará "Contrato de Colocación" de las letras del tesoro; y (c) el Modelo de certificado global correspondiente a la Serie 9 de las Letras del Tesoro bajo el Programa.

ARTÍCULO 3° – Autorízase al señor **IGNACIO FRANCISCO RACIOPPI REYES, D.N.I. N° 29.337.555**, titular de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y/o al señor **SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, D.N.I. N° 29.335.609**, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que realice todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 9 de las Letras del Tesoro, y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 9 de las Letras del Tesoro, incluyendo sin limitación, al Mandato, el Contrato de Colocación, el aviso de suscripción, el aviso de resultados, el certificado global representativo de la Serie 9 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 9 de las Letras del Tesoro y la emisión de esta serie.

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 16/09/2016
OP N°: SA100017191

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/16

OBJETO: Adquisición de Bicicletas.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Gobierno.

EXPEDIENTE: 0030387-111300/2016-0.

DESTINO: Secretaría de Área Metropolitana.

FECHA DE APERTURA: 03/10/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006256
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055889

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/16

OBJETO: Adquisición de Bancos de Baterías de Sitios Tetra.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad.

EXPEDIENTE: 0140295-95256/2016-0.

DESTINO: Sistema de Emergencia 911.

FECHA DE APERTURA: 04/10/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Originante.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación –ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006255
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055888

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 160/16

OBJETO: Adquisición de Ambos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público Materno Infantil S.E

EXPEDIENTE: 0100244-182711/2016-0.

DESTINO: Hospital Público Materno Infantil S.E.

FECHA DE APERTURA: 04/10/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006254
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055887

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/16**

EXPTE. N° 321-97304/16-0

ADQUISICIÓN: CHASIS PARA RX

DESTINO: HOSPITAL DE PICHANAL

APERTURA: 04.10.16 – Hs.11,00

Monto Oficial: \$ 59.000,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGO: SIN VALOR.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006253
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055869

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N°16/16**

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

EXPTE. N° 191-1739/16-0

ADQUISICIÓN: INSUMOS VARIOS SALA RX

DESTINO: HOSPITAL ROSARIO DE LERMA

APERTURA: 04.10.16 – Hs.11,30

Monto Oficial: \$ 67.900,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGO: SIN VALOR.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006253
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055868

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 37/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MUEBLES DE OFICINA PARA ALMACÉN GENERAL DE REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.000,00 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL).

EXPTES.: N° 0110033-85285/2014-0.

APERTURA: 29 de Setiembre de 2.016 a Horas 09,00

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070209
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055833

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 38/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MARTILLO HIDRÁULICO PARA EXCAVADORA HIDRÁULICA

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

CATERPILLAR 320 DL”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.301.000,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CON 00/100).

EXPTES.: N° 0110033-132184/2014-0.

APERTURA: 29 de Setiembre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600 (Pesos: Seiscientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070209

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055832

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 39/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "DOS (02) TANQUES AÉREOS REGADORES DE AGUA CON EQUIPO DE BOMBEO, MONTADO SOBRE PLATAFORMA DE CAMIONES LEGAJOS INTERNOS 26-B Y 103-B"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 430.000,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA MIL).

EXPTES.: N° 0110033-189275/2015-0.

APERTURA: 29 de Setiembre de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400 (Cuatrocientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN, N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070209

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055831

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 40/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00 (PESOS: Doscientos Diez Mil con 00/100).

EXPTES.: N° 0110033-14047/2016-0.

APERTURA: 29 de Setiembre de 2.016 a Horas 12,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431 – 0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200 (Pesos: Doscientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el 28-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070209

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055830

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 41/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DESTINADOS A DISTINTAS REGIONES DE LA RED VIAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.603.500,00 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS).

EXPTES.: N° 0110033-171357/2015-0.

APERTURA: 28 de Setiembre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos).

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070209
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055829

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 42/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRES (3) TRENES RODANTES NUEVOS PARA TOPADORA, FIAT ALLIS, 14 C, KOMATSU D 155 Y EXCAVADORA HIDRÁULICA JOHN DEERE 200 DLC".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.592.414,82 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 82/100).

EXPTES.: N° 0110033-249711/2014-0.

APERTURA: 28 de Setiembre de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos).

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070209
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055828

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/16
EXPEDIENTE N° 226-138.073/2014-0

Obra: Limpieza de zona de camino, Dpto Rosario de la Frontera.

Ruta: Provincial n° 19-S.

Tramo: Empalme RP N° 25-P – Paraje Camara.

Sección: km 0,00 – km 28,50.

Depto Rosario de la Frontera

Región sur

Precio del pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00)

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$356.400,00)

Apertura: 03 de octubre /2016 – horas 10,00

Plazo de obra: treinta días

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta – Dpto. Contable Financiero desde 09/09/2016 hasta el 30/09/2016 inclusive de 08:00 a 13:30 hs – tel. (0387) 4310826–4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070201
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055819

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE
COMPRA DIRECTA N° 033/16 – EXPTE.: 0100075–167062/2016 CORRESP. 1

ADQUISICIÓN: PROVISIÓN DE 1.180 KG. DE CARNE VACUNA, PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2016.

APERTURA: 26 de Setiembre de 2016

HORA: 11:00 hs.

DESTINO: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE "PROGRAMA NUTRICIÓN"

APERTURA DE SOBRES: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE SECTOR COMPRAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: SECTOR COMPRAS HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE AVDA. RICHIERI S/N De 8:00 a 13:00 Hs.

PLIEGOS SIN CARGO

Sr. Proveedor: es obligatoria la inscripción en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, previo a la presentación de ofertas.

CPN Enrique Jesús Martínez, ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00070241
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055885

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–114986/16.

Rubén Ávila Cancino y Fernando Martos, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 2204, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2256 has con una dotación de 2,7434 lts./seg. aguas a derivar de vertiente sin nombre, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070181
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055789

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-179.240/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 261 del día 11/08/16. se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 299, Finca "La Esquina" del Dpto. Molinos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070197
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055813

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-62806/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 253 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Eduardo

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Gutiérrez, Geólogo Miguel Gutiérrez y Téc. Topógrafo Nicolás Guillermo Mazzaglia. Se establece la zona de la matrícula N° 169519 del Municipio San Lorenzo, perteneciente al Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 24 de Agosto de 2016.

Geog. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070194
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055810

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ref. Expte. N° 130-15076/13: "Locación de inmueble en Oran para reubicar dependencias del Ministerio Público Fiscal".

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15076/13: "Locación de inmueble inmueble en Oran para reubicar dependencias del Ministerio Público Fiscal"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14501/16, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR** a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Victoria Francisca Ventura, D.N.I. N° 10.541.044, el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 340/342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, a partir del 5 de agosto de 2016 y por el término de veinticuatro (24) meses, por un alquiler mensual de \$31.350 (pesos treinta y un mil trescientos cincuenta) durante el primer año de locación y de \$39.187,50 (pesos treinta y nueve mil ciento ochenta y siete con 50/100) para el segundo año, conformando la suma total de \$846.450,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), conforme considerandos.- 2) **IMPURAR**. . . -3) **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.-

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006248
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055837

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ref. Expte. N° 130-15096/13:"Locación de inmueble en Oran para reubicar dependencias de la Asesoría General".

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15096/13 "Locación de inmueble en Oran para reubicar dependencias de la Asesoría General".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14503/16, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR** a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Arenales N° 535 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, a partir del 5 de agosto de 2016 y por el término de veinticuatro (24) meses, por un alquiler mensual de \$13.500 (pesos trece mil quinientos) durante el primer año de locación y de \$16.875 (pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco) para el segundo año, conforme considerandos.- 2) IMPURAR. . . -3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.-

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006248
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055836



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA COLORADA A – EXPTE. N° 22.530

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a fin del Art.73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley N° 7.141/01 – que: Víctor Hugo Ortiz, C.U.I.T. N° 23-26293644-9 tiene en trámite la concesión de la Cantera de Arcilla denominada "LA COLORADA A", mediante Expte. N° 22.530, ubicada en Aguaray – Departamento San Martín, cuya superficie está establecida por las coordenadas que se consignan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar 94

1 Y=4429557.00 X=7544211.00
.
2 Y=4429685.00 X=7544116.00
.
3 Y=4429595.00 X=7543957.00
.
4 Y=4429571.00 X=7543782.00
.
5 Y=4429604.00 X=7543657.00
.
6 Y=4429526.00 X=7543301.00
.
7 Y=4429269.00 X=7543400.00
.
8 Y=4429231.00 X=7543801.00
.

La superficie de la concesión es de 23has.6215mts.2

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006046
Fechas de publicación: 05/09/2016, 16/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008454

CLAVITO CHUECO – EXPEDIENTE N° 22.542

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 CPM (Ley 7141/01), hace saber que el Señor Fernando Daniel Alabi ha solicitado la concesión de una Cantera de árido denominada; **El Clavito Chueco Expediente N° 22.542** ubicada en el Departamento de Anta de 7.22 has. Que se denomina de la siguiente manera.

Coordenadas

X Y

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

7266561,42	4374445,02
7266771,71	4374603,60
7266934,75	4374757,60
7267013,21	4374885,61
7267020,34	4374988,90
7266990,06	4375038,27
7266881,41	4375142,63
7266713,83	4375321,11
7266824,41	4375336,42
7266821,85	4375272,93
7266915,20	4375156,86
7267019,79	4375048,89
7267095,46	4374883,13
7267005,40	4374728,47
7266858,07	4374595,84
7266739,33	4374479,93
7266566,63	4374378,04

SUPERFICIE
7.22 has.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006012
Fechas de publicación: 26/08/2016, 07/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008414

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. 7ma. Nominación, Secretaría del Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados, "**ARNEDO, Agustín. SUCESORIO**". **Expte. N° 516.882/15**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edicto por un día en B. Oficial y en un Diario de circulación masiva. Salta, 22 de Agosto de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070242
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055886

El Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación – Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados "**Cardozo, Santiago s/ Sucesorio**", **Expte. N° 552.708/16** cita y

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. El presente debe publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación local. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolás Postigo Zafaranichf, Secretario.
Salta, 5 de Septiembre de 2016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranichf, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070223
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055853

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. SOFÍA I. ESCUDERO, en los autos caratulados: "**CÓRDOBA OMAR ISIDRO – SUCESORIO**". Expte. N° 554.952/16. CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 6 de Septiembre de 2016,

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070218
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055849

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: "**ENRIQUEZ, PRUDENCIA – SUCESORIO**", Expte. N° 518.219/15, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso Sucesorio y cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art.723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de Abril de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070217
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055847

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial 3°. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados : **"ESCALANTE ANA s/Sucesión" Expte. Nro. 549112/16.** CITA por edictos que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a la bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN. Juez. Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH. Secretario.- Salta, 18 de Agosto de 2016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich. SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070216
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055844

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11º Nom., Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados **"SUAREZ GLADIS NIDIA – SUCESORIO" Expte, n° 545.345/16,** ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del CPCC, **Publicación: Publíquese por el término de tres (3) días En Boletín Oficial de la Provincia de Salta Salta, de Agosto de 2.016.-**

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00070212
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055839

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: **"FARFAN, ANGELINA MILAGRO S/SUCESORIO", Expte. N° 545.150/16,** CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. Y C.N.).
Salta, 6 de Septiembre de 2.016

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070200
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055818

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez (Interina) de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en autos: **"Cabral, Normando s/Sucesorio" Expte. N° 24937/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Normando Cabral como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
Tartagal, 26 de Julio de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006073
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008487

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"Diez, Humberto s/Sucesorio", (Exp. Nro. 555.264/16)** cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de Septiembre 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006072
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008486

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Secretaria Dr. Carlos Martin Jalif en los autos: **"De Los Ríos, Luis Guillermo – Sucesorio" Expte N° 1– 558797/16** cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos, en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de 30 (treinta) das comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de Setiembre de 2016.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006071
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008485

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metan, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"Tabarcache Manuel Marcelo por Sucesorio" Expte. N° 17906/14**, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metan, 30 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006070
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008484

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados: **"Cortez Loayza, Gerardo – Martínez, Ángela s/Sucesorio", Expte N° 492.718/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial.
Salta, 17 de Agosto de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006068
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008482

La Sra. Juez Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Vótrico Paulina por Sucesorio" Expediente N° 546291/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 05 de Septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006066

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008480

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Cruz Juvencio Dionicio**", Expte. N° **A-41.151/83**, Cita por Edictos que se publicaran durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de Septiembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006060

Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008473

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metan, Secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulado: "**Sucesorio de Ovejero, José Renee**". Expte N° **19.378/16**, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metan, 30 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006059

Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008472

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Inst. C. y C. 2° Nom.; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "**Marín, Carlos – Sucesorio**", Expte. N° **555.060/16**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.–" Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Dra. Rubí Velásquez – Secretaría.
Salta, 05 de Setiembre de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006055
Fechas de publicación: 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008467

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Benjamín PÉREZ RUIZ, Juez ad hoc del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **LAS VERTIENTES DE SALTA S.R.L. s/ QUIEBRA (PEQUEÑA) HOY CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° EXP – 386828/12**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa LAS VERTIENTES DE SALTA SRL, CUIT n° 30-71059373-2, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago n° 78 , y procesal constituido en calle Alsina 728, 2do. Piso "E", ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 31/10/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 16/12/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/03/17 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 680,00 (10% SMVM). 8) Que continuará desempeñándose como Síndico para la tramitación del procedimiento liquidatorio, el CPN Ariel Alejandro CASTILLO, con domicilio en calle Zuviría 333, 5to. Piso, "A" de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006249
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016
Importe: \$ 772.00
OP N°: 100055841

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "**ALAVILA, ALBERTO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA**" –Expte. N° EXP 561.190/16, hace saber que en fecha 2 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Daniel Alavila, DNI N° 16.735.189, CUIT N° 20-16735189-2, con domicilio real en calle Adolfo Güemes N° 344, Dpto. 3 y domicilio procesal en calle J. M.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Leguizamón N° 1.111, ambos de esta ciudad, CALIFICA la presente Quiebra como "PEQUEÑA" (art. 288 LCQ). Se ha fijado el día 09 de Setiembre a hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 2 de Setiembre de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006235
Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 586.00
OP N°: 10005752

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – Expte. N° 553.278/16

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Ad Hoc), Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos. Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados "**LAHAM, Alberto Héctor s/ Concurso Preventivo – Medida Cautelar**" Expte. N° 553.278/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 9 de agosto de 2016 se ha declarado ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALBERTO HÉCTOR LAHAM, DNI N° 11.592.715, con domicilio real en Rafael Obligado N° 200, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta.
 2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. FEDERICO EDUARDO GALUP HAISCHT, con domicilio procesal Los Mandarinos N° 384 del B° Tres Cerritos, teléfonos N° 4392148 Cel.: 154097467, quién ha fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el domicilio procesal.
 3. Se ha fijado como fecha tope el día 19 de Octubre de 2016, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc.3° y 32 de la LCQ).
 - 4 Se ha fijado el día 02 de Diciembre de 2016 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y el 16 de Febrero de 2017 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ).
- Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta.
Salta, 2 de septiembre de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070152
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 1,080.00
OP N°: 100055763

EDICTOS JUDICIALES

Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Daniela Chermulas, CÍTESE a la Sra. SANDRA LEONOR AITE, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio ADOPCIÓN "JAIME, SALVADOR; COLQUE LUISA" EXPTE: **518.053/2015** dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de DOS DÍAS en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 02 de Setiembre de 2016

Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070220
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055851

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Personas y Familia 6° Nom, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "AVILA, Carolina C/ QUIQUINTO FIGUEROA, Lucas – FILIACIÓN", Expte N.° 219034/08, cita al Sr. LUCAS QUIQUINTO FIGUEROA por edictos que se publicarán durante DOS días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 2 de Septiembre de 2016.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100006563
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055838

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Arispe José Luis – Arispe Belinda Betty vs Torres Arturo vs/herederos – Cardozo Martha Graciela – Torres Julio César – Casas Federico Pablo s/ división de condominio", Expte N° 519352/15, cita a Martha

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Graciela Cardozo, DNI N° 3.321.938, para que en el plazo de seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de asignársele Defensor Oficial Civil para que la represente en juicio (art. 343 del CPCC). Edictos 3 días.
Salta, 01 de Agosto de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006069
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008483

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: "**Banco Macro S.A. c/Arias, Sergio Uriel s/Preparación Vía ejecutiva (Ejecutivo)**", Expte. N° 505642/15, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Sergio Uriel Arias, D.N.I. N° 25801946, a efectos de que en el término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.).
Salta, 13 de Junio de 2016.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006067
Fechas de publicación: 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008481

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaria de la Dra. Analta Valdéz en autos caratulados: **Torres, Ana Victoria – Acción de Cambio de Nombre – Expte. N° 544.728/16** – cita y emplaza a todos los terceros interesados en el presente proceso a fin de que eventual mente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación.
Salta, 28 de Julio de 2.016.

Dra. Ana Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005971
Fechas de publicación: 17/08/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008362

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en autos caratulados: "**Rueda, Adolfo – Cambio de Nombre**", Expte. N° 1–474075/14, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el término de quince días hábiles

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud del cambio de nombre del Sr. Adolfo Rueda, D.N.I. N° 14.489.157, argentino, nac. 29/07/61, hijo de Marcos Sixto Rueda y Estela Álvarez, inicia trámite de cambio de nombre por el de Rodolfo Rueda. Publíquese, en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 29 de Julio de 2016.

Dr. Victor Raúl Soria, JUEZ INTERINO ; Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001195
Fechas de publicación: 16/08/2016, 16/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008355



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MANDINGA HNOS S.R.L.

1) **Socios:** AQUINO Juan Daniel, nacido 06/09/1976 , D.N.I. 25.324.999, C.U.I.L. 20-25324999-5, domiciliado en calle Alvear N° 1543, de la Ciudad de Orán; y AQUINO, Diego Sebastián, nacido 05/06/1981, D.N.I. 28.756.707, C.U.I.L. 20-28756707-4, domiciliado en calle Urquiza N° 681, de la Ciudad de Salta; ambos argentinos, empresarios, solteros.

2) **Fecha de Constitución:** Contrato Social del 28/07/2016.

3) **Denominación:** "MANDINGA HNOS. S.R.L".

4) **Domicilio:** En la Jurisdicción de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con sede en calle Arenales N° 503 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

5) **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas.

6) **Duración:** 99 años.

7) **Capital Social:** Se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00), dividido en seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto: 1) Aquino Juan Daniel, seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales, por un importe de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00) que representan el diez por ciento (10%) del capital social; 2) Aquino Diego Sebastián, cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) cuotas sociales, por un importe de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$585.000,00) que representan el noventa por ciento (90%) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar desde la fecha del contrato social.

8) **Administración y Representación:** La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- Se designa como GERENTE a Juan Daniel Aquino, quien en este mismo acto acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la calle Alvear N° 1543 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Oran, Provincia de Salta, y declara haber dado cumplimiento con la garantía de pesos diez mil (\$10.000).

9) **Cierre del Ejercicio Social:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del Presente Edicto.

Secretaria, Salta, 09/09/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070232

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 288.00

OP N°: 100055877

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3 DE "CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E". El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 3 que se celebrará el día 30 de Septiembre de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/n – Rotonda Limache – de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 10:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 11:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.015, finalizado el día 31/12/2015.
- 2º) Consideración de destinar el 5% de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2015 a la constitución de una Reserva Legal.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2015. Fdo. Sr. Federico Bischburg – Presidente del Directorio.

Federico Buschburg, PRESIDENTE – Lic. Pablo Daniel Epstein, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070168
Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100055781

DIAGNOA S.A.

POR 5 DÍAS – Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2016 a las 14:00 Hs en primera convocatoria y 15:15 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de Septiembre de 2016, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Dr. Gustavo A. Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070107
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100055698

AVISOS COMERCIALES

PONTORSON S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 11 de Julio de 2016, los socios ADRIÁN ALAIN ARTUR DE LA VILLARMOIS, nacido el 21/12/1985, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.491 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 32.001.291, C.U.I.T.N° 20-32001291-1, socio titular del 33,33 % del capital de la sociedad, y EMILCE ARTUR DE LA VILLARMOIS, nacida el 04/02/1989, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 48, Piso 6°, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 34.355.375, C.U.I.L. N° 27-34355375-2, socia titular del 33,33 % del capital de la sociedad; entre ambos representando el 66,66 % del capital de la sociedad "PONTORSON S.R.L" a los fines de lo establecido en el artículo 160 (último párrafo) de la Ley 19550 (y modificatorias), han resuelto lo siguiente:

–**DESIGNAR**, para ejercer la administración y representación de "PONTORSON S.R.L.", en el carácter de gerente (no socio) y por el término de 10 (diez) años, al Sr. **ALBERTO ARTUR DE LA VILLARMOIS**, quien acepta en total conformidad su designación constituyendo domicilio especial en calle Pueyrredón N° 1.491 de la ciudad Salta, Capital; y

–**ACEPTAR** la renuncia del socio Sr. ADRIÁN ALAIN ARTUR DE LA VILLARMOIS al cargo de gerente de "PONTORSON S.R.L.", y aprobar su gestión desarrollada en el ejercicio del cargo de gerente de la firma.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 08/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070249
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055899

AERO SERVICIOS NOA SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

De Acuerdo al Acta de Reunión de Socios N° 01, de fecha 21 de Abril de 2016, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Luracatao 82 – Ruta Provincial N° 28 – Km. 3 1/2 – Club de Campo El Típal, de esta ciudad de Salta (Capital), la

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

totalidad de los socios de Aero Servicios Noa SRL., quienes resuelven designar como socio gerente de la Sociedad al Sr. Juan Manuel Pedrazzani, DNI 27.124.134, Nacido el 03 de Marzo de 1.979, de nacionalidad argentino, quien acepta en ese acto la designación, por el termino de dos ejercicios, siendo su renovación automática por períodos de igual duración, a no ser que medie decisión contraria por escrito de los socios, fijando domicilio especial a tal efecto en calle Luracatao 82 – Ruta Provincial N° 28 – Km. 3 1/2 – Club de Campo El Típal, de esta ciudad de Salta (Capital).-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 12/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA.

Factura de contado: 0001 – 00070244

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055895



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE SALTA

Convócase a los Sres. Matriculados del Colegio Profesional de Podólogos de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 2016 a hs. 18:00 en el salón sito en calle Rivadavia N° 636, 1° piso, de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos matriculados para la firma del acta conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Determinación de los montos de la inscripción para la obtención de la matrícula profesional y de la cuota mensual de ejercicio profesional.

Se comunica a los Sres. Colegiados que transcurrida una hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de colegiados presentes.

Pdgo. José Daniel Vega, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070238
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100055883

CÍRCULO MÉDICO DE SALTA – J.V.Gonzalez

El Circulo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016, a Horas 22,30, en su local sito en Calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quorum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabián Acuña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070208

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A.– Filial Salta, convoca a sus Congresales al Congreso General Ordinario que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta Ciudad de Salta, el día 21 de Octubre del 2.016, a horas 09,00., con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. Elección de un Presidente del Congreso. – II. Elección de dos (2) Congresales para firmar el Acta. – III. Lectura y aprobación del acta anterior.–IV. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto del Ejercicio Contable finalizado el 31 de Diciembre del 2.015. **Observaciones:** Se hace saber a los señores congresales que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar del Congreso deberán acreditar la condición de congresal presentando el carnet habilitante. Se recuerda además que el Congreso comenzará a sesionar válidamente con el 40 % de los congresales que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria, de acuerdo al art. 15 del estatuto.

Salta, 16/09/2016.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00070243

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055890

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 de octubre del 2016, a hs. 21, en Rafael Obligado N° 325, Villa San Lorenzo, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios contables desde 2005 a 2015.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

4) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Miguel Angel Celedón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070227
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055865

CENTRO DE JUBILADOS LOS ROSALES

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, del Centro Jubilados Los Rosales a realizarse el día 07 Octubre de 2016, en Horas 13,00, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de los Estados patrimoniales, Memoria e informe del Órgano de fiscalización, por los periodos presentados.
- 3) Elección de las nuevas autoridades, para conformar la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.

Alberta Gil, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00070204
Fechas de publicación: 16/09/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055823

AVISOS GENERALES

OSUNSA – OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Salta, 7 de septiembre de 2.016

RES. N° OS-029/2016

VISTO:

El Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. aprobado por Asamblea Extraordinaria de afiliados Titulares el que en su Artículo 27° establece que el Consejo Directivo convocará a Asamblea Ordinaria para consideración y aprobación de Balance General, Memoria Anual e informe Anual de la Comisión de Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27° establece que el Ejercicio Económico-Financiero finaliza anualmente el 30 de junio,

Que además prevé que dentro de los cuatros meses de finalizado el Ejercicio Anual,

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares, para su aprobación, el Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio, acompañado por la Memoria Anual y el Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión,

Que en cumplimiento del plazo fijado por el Art 30° para realizar la convocatoria, el Consejo Directivo resuelve llamar a Asamblea Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 2016,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le otorga el Art 46° inciso 19 y 22 del estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.
(En Reunión Ordinaria del 31 de agosto de 2016 – Acta N° 26)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares para consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Período 01 de julio de 2.015 al 30 de junio de 2.016.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2016 a Hs. 10:30 en el predio del Complejo Universitario de Campo Castañares de la U.N.Sa., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de acto anterior del 30 de octubre de 2015.
- 4) Consideración del inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria del ejercicio económica –financiero cerrado al 30 de junio de 2016, para su aprobación.
- 5) Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

ARTÍCULO 3°: RECORDAR que el Artículo 32° prevé que el quorum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que por Gerencia de OSUNSa. se proceda a confeccionar y publicar con 30 (treinta) días hábiles de anticipación y conforme Art. 31° del Estatuto, el Padrón Oficial de la Obra Social de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que por Gerencia y conforme plazo establecido por el Art. 30° del Estatuto, se proceda a publicar la presente convocatoria por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, 3(tres) días en el diario de mayor difusión de la Provincia de Salta y se dé amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR que en cumplimiento del Art. 30°, el Consejo Directivo pondrá a disposición de los afiliados titulares de Sede Central y Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para celebración de la Asamblea, la documentación correspondiente a los puntos 3) y 4) del Orden del Día.

ARTÍCULO 7°: SOLICITAR a la Comisión de Control de Gestión la presentación del Informe Anual, a fin de colocar a disposición de los afiliados titulares, en el plazo fijado en Artículo 30° del Estatuto.

ARTÍCULO 8°: Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Dr. Manfredo Aquilera Pérez, PRESIDENTE – Ing. Margarita Armada, DIRECTORA SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070235

Fechas de publicación: 16/09/2016

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100055880

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 668993.60

Recaudación del día: 12/09/2016 \$ 12808.00

Total recaudado a la fecha \$ 681801.60

Fechas de publicación: 16/09/2016

Sin cargo

OP N°: 100055900

Edición N° 19.863 – Salta, Viernes 16 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

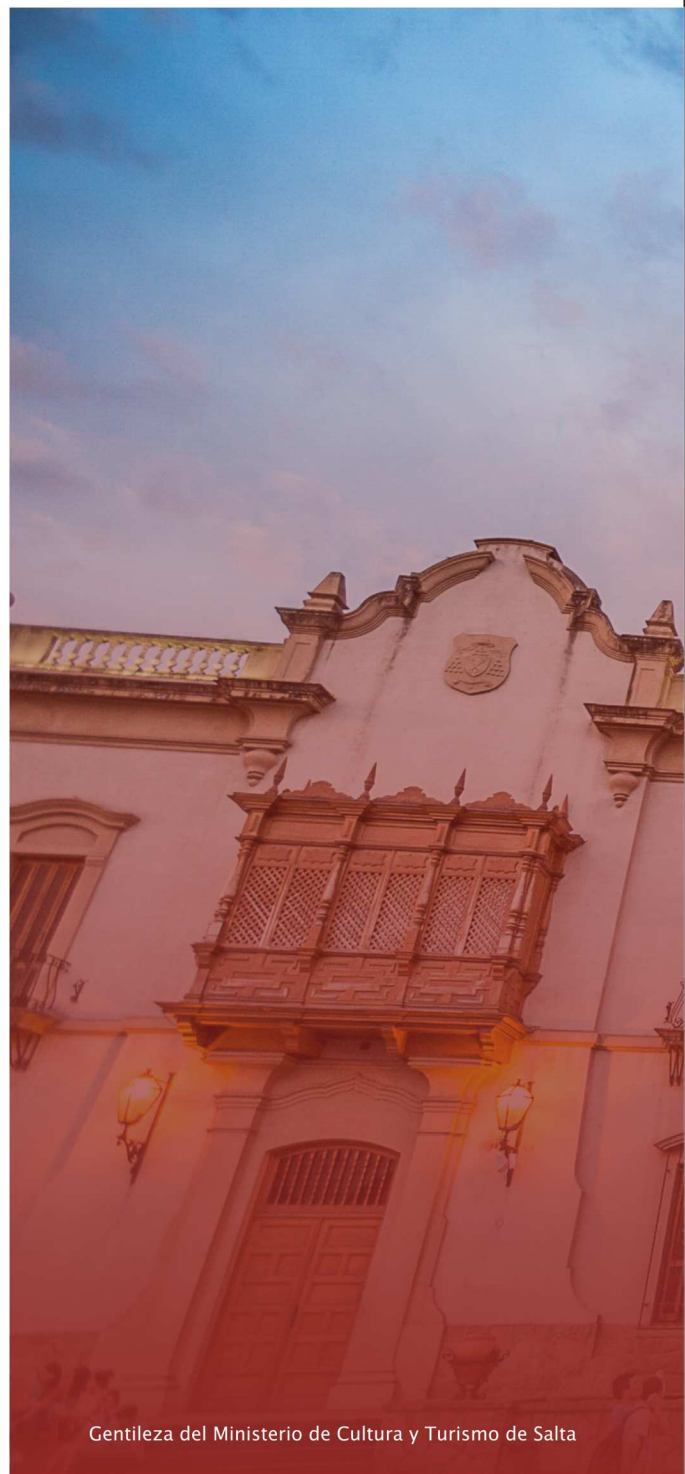
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.